

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1672** *Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión de cartera de Sterling Insurance Company Limited a Covea Insurance PLC.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Reino Unido ha comunicado la aprobación, con fecha 11 de diciembre de 2015 y con fecha de toma de efectos 31 de diciembre de 2015, de la cesión de cartera de la entidad «Sterling Insurance Company Limited» a la entidad «Covea Insurance PLC».

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos o riesgos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 29 de enero de 2016.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.